

Para el de Sombrenos, a Joseph Nael

Para el de Ferrerov, a Manuel de Eugena y Phelipe
Garcia

Para el de Turradores, a Salvador Martinez

Para el de Talavandev, a Gaspar Rodriguez

Para el de Madrieros, a Antonio Calvache, y Thomas
Penna

Para el de Paneros, a Manuel Lopez y Thomas
Beltran

Para el de Tapateros, a Joseph Martinez Cigueta,
y Joseph Duran

Para el de Tecedores de Lienas, a Juan Villanueva, y
Antonio Gaxton

Para el de Pasteleros, a Juan Lopez

Para el de Molineros, a Miguel Morente p. el Rio,
y p. la Ureg. a Juan Garcia

Para el de Panaderos, por mejor motivo de esta Ciudad
tiene, nombra por Behedores a Gabriel Pereguri, y
Juan Encina

Para el de Salseros, a Juan Cayla

Para el de hacer coches, a Joseph Lizcano, y Agustin
Martinez

Para el de Terraseros, a Antonio Fernandez

La Ciudad Acordó se haga Saver a los dichos
el cumplimiento de su obligacion, arreglándose a su
respectiva ordenanza, a cuyo fin, y p. d. q. e. el

Virrey de titulo, se les dara Testam. de esta eleccion;

Lo q. los acompañados de los Behedores q. quedan nom-
brados, sean los q. dexan de serlo, como siempre se ha
practicado

Arendador del
Matadero p. de
Dona/a

Proie Memorial de Fulgenio Roca ver. de esta Ciudad
y Arendador del Propio del Matadero, en q. hace rela-

cion de q. estando a su cargo por tres años q. cumplan
fin de diciembre del q. viene a ser ^{tor} cinquenta y

ocho, en precio cada uno de quarentay cinco reales
y ven real. ces. pagados de por un año anti.